



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos



I. DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

1. Misión

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene como misión contribuir al desarrollo y seguridad ciudadana del país, a través de la modernización del sistema de justicia, promoviendo normas y políticas públicas orientadas a facilitar el acceso, la protección de los derechos de las personas y la reinserción social, todo ello en el marco del respeto a los derechos humanos.

El Presidente de la República, en su Programa de Gobierno, establece grandes desafíos para el sector, y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en dicho contexto, se ha planteado importantes tareas a ejecutar en estos cuatro años de gestión, esperando contribuir fuertemente a avanzar para vivir en un Chile justo, solidario, seguro y en paz.

Las políticas impulsadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se enmarcarán en un ámbito de acción, entre otros, de acceso a una justicia moderna, oportuna y cercana, y el cumplimiento de los objetivos estratégicos que las impulsan, serán los pilares que permitirán consolidar esta misión.

2. Objetivos Estratégicos


a. MODERNIZACIÓN DEL ORDENAMIENTO LEGISLATIVO Y DEL SISTEMA DE JUSTICIA

Con esto se busca fortalecer el acceso a una justicia moderna y que la ciudadanía tenga una relación más fluida y cercana con ésta, acorde a las cambiantes condiciones sociales, en el cual el sistema de justicia garantice iguales condiciones para todos.

b. PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Sin dejar el trabajo de verdad, justicia, reparación y reconciliación respecto de las violaciones del pasado, y pensando en el futuro con una mirada amplia de los derechos humanos, acorde con





los estándares internacionales en esta materia, se pretende reforzar el diseño, implementación, evaluación y monitoreo de las políticas públicas en torno a los derechos, en particular respecto de aquellos grupos más vulnerables y vulnerados. Dentro de estos se incluyen: niños, niñas y adolescentes, familias en la pobreza, inmigrantes, personas privadas de libertad, personas con discapacidad, adultos mayores, y personas de diversidad sexual. Se trabajará en potenciar la Subsecretaría de Derechos Humanos y fortalecer el rol de Chile en el contexto internacional como garante de los derechos humanos.

c. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

Se trabajará en desarrollar políticas de reinserción que permitan la modernización y consolidación de un sistema penitenciario moderno y eficiente, y con ello recuperar a las personas que han infringido la ley para transformarlos en ciudadanos honestos, y tener un Chile más seguro.

d. REFORMAR EL MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN E INFRACCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Para el gobierno, los niños, niñas y adolescentes están en primer lugar, por lo que se trabajará arduamente para que tengan todas las oportunidades que una sociedad moderna debe asegurar.

e. MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DEPENDIENTES

Modernizar y fortalecer los servicios dependientes y auxiliares de justicia, garantizando calidad de atención, accesibilidad para las personas, y evidencia científica para el sistema judicial. Se trabajará en modernizar y fortalecer la gestión potenciando los servicios en línea para que las personas puedan acceder de manera eficiente a los servicios. Igualmente se profundizará la especialización en materias de servicios de defensa, y se revisarán los procesos en pericias para mejorar continuamente la atención de las personas.

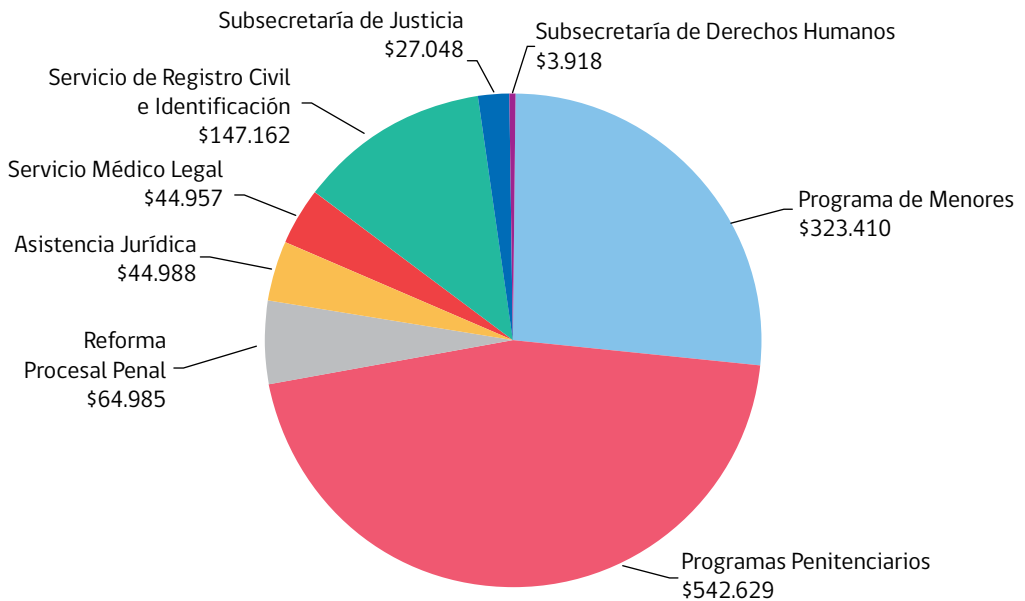
f. FORTALECER LA RELACIÓN CON EL PODER JUDICIAL, ASEGURAR SU INDEPENDENCIA Y NOMBRAMIENTOS TRANSPARENTES

Los esfuerzos en esta línea se enfocarán en fortalecer la relación con el Poder Judicial y revisar en conjunto por ejemplo, la designación de los jueces, con el fin de instalar un sistema transparente, público y fundado en el mérito, para garantizar a la ciudadanía una justicia equitativa para todos.

3. Situación Actual

La Ley de Presupuestos del año 2018 para el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, contempla recursos por un total de un millón 198 mil 429 millones de pesos. La siguiente gráfica presenta las líneas programáticas y los recursos asociados a ellas, en millones de pesos:

LÍNEA PROGRAMÁTICA Y LOS RECURSOS ASOCIADOS (EN MILLONES DE PESOS)



Respecto a la modernización del sistema judicial, se ha trabajado en reformar el sistema de justicia civil. Dicha reforma implica no solo un cambio procedimental y de adecuación del actual Código de Procedimiento Civil, sino que requiere una serie de adecuaciones normativas y orgánicas, constituyendo un complejo desafío. Con él se espera, dentro de una serie de mejoras, disminuir la duración de los procesos, los que según el Estudio de Rentabilidad Social¹ de la Reforma Procesal Civil, alcanzaba en el año 2014 respecto a los procedimientos ordinarios, un promedio de 565 días. En tanto que con el sistema reformado, se pretende alcanzar un promedio de duración de 170 días para los procedimientos ordinarios.


A nivel nacional, la democracia en Chile ha visto importantes avances en su profundización, tanto a nivel institucional como normativo, pero quedan otras tareas por delante. Entre ellas, garantizar la adecuada articulación entre la democracia, el desarrollo, y los derechos humanos. En este contexto, el Plan Nacional de Derechos Humanos permitirá incorporar un enfoque de derechos humanos en la implementación y seguimiento de las políticas públicas, respondiendo a recomendaciones internacionales en esta materia.

Ahora bien, otro foco relevante es la “Reinserción social de las personas en conflicto con la ley penal”, ya que según cifras entregadas el año 2012 por la Fundación Paz Ciudadana y la Universidad Adolfo Ibáñez, cinco de cada diez² personas que salen de la cárcel, vuelven a ingresar a ella en menos de un año.

Para el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la reinserción social es un proceso que se inicia desde el momento que una persona es condenada y continúa incluso después del cumplimiento de la pena. En este sentido, las acciones y programas que se desarrollan al interior de los recintos penales deben enfocarse en aquellos factores que inciden en la conducta delictiva.

1 Fundación Facultad de Economía y Negocios Universidad de Chile (2017). Evaluación Rentabilidad Social de la Reforma Procesal Civil.

2 Fundación Paz Ciudadana - Universidad Adolfo Ibáñez (2012). Estudio La Reincidencia en el Sistema Penitenciario Chileno.



En este contexto, se ha demostrado que la educación y el acceso a un puesto de trabajo logran disminuir la reincidencia³. Es por esto que los esfuerzos de esta administración se concentrarán en mejorar la oferta educativa a la que acceden las personas privadas de libertad, incorporando la educación superior. También se espera generar instancias que permitan que más personas condenadas accedan a talleres laborales y puedan incorporarse al campo laboral una vez que recuperen su libertad. Para esto, se fomentarán las iniciativas público-privadas, que permitan que un mayor número de internos accedan a ellas, ya sea en recintos penitenciarios como en los Centros de Educación y Trabajo.

Con respecto a reformar el marco jurídico e institucional en materia de protección e infracción de niños, niñas y adolescentes, cabe señalar que en septiembre del año 1990, Chile ratificó la Convención de Derechos del Niño, y con esto, Chile asumió el compromiso de asegurar a todos los niños, niñas y adolescentes los derechos y principios que ella establece. A su vez, en el año 2006, el Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas, realizó algunas recomendaciones, indicando que era de suma urgencia contar con una institucionalidad independiente dedicada a atender las necesidades de los niños cuyos derechos han sido vulnerados, por una parte, y por otra, las necesidades de los adolescentes que han infringido la ley penal.

Considerando las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas se envió el proyecto de ley que suprime el actual Servicio Nacional de Menores y crea dos nuevos servicios; el Servicio Nacional para la Protección de la Infancia y Adolescencia y el Servicio Nacional de Responsabilidad Penal Adolescente, el cual busca entregar una atención separada y especializada en ambos grupos antes descritos.

Dentro del mismo marco, en el año 2017 se avanzó con la puesta en marcha de la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, que establece un sistema de responsabilidad para los adolescentes entre 14 y 18 años por infracciones a la ley penal y su principal objetivo es regular la responsabilidad penal de los adolescentes infractores de ley.

II. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL 2017

Entre los logros alcanzados en este periodo, a nivel ministerial se destaca la elaboración del primer Plan Nacional de Derechos Humanos 2018 - 2021, que contiene el diseño e implementación de las políticas encaminadas al respeto, promoción y protección de los derechos humanos. El plan consigna 636 acciones comprometidas de los 23 ministerios y de tres organismos autónomos del Estado. Dicho plan se realizó a través de un proceso participativo en conjunto con diversas organizaciones de la sociedad civil a lo largo de todo Chile, en el que también contribuyeron con sus propuestas los distintos servicios de la administración del Estado, considerando asimismo las recomendaciones de diversos órganos internacionales y nacionales de protección de derechos humanos.

En materia de reinserción social, uno de los logros sustanciales lo constituye la formación del Comité Asesor para la Reinserción Social, que se concibe como un espacio de debate, diálogo y apoyo en la formulación de políticas, planes y programas que materialicen una reinserción social efectiva y sin discriminación.

En cuanto a la labor de los servicios dependientes y relacionados del Sector Justicia y Derechos Humanos, se presentan a continuación algunos de los principales logros alcanzados:

.....
³ Gendarmería de Chile (2013) Estudio de reincidencia de la población penal, un desafío para la Gestión del Sistema Penitenciario Chileno y las Políticas Públicas, disponible en http://www.gendarmeria.gob.cl/estudio_reincidencia.jsp.



1. Subsecretaría de Justicia

En términos de tramitación legislativa y potestad reglamentaria se pueden señalar las siguientes leyes aprobadas:

- a. Ley N° 21.013; tipifica un nuevo delito de maltrato y aumenta la protección de personas en situación especial⁴.
- b. Ley N° 21.016; facilita el intercambio recíproco de información con otros países (Visa Waiver)⁵.
- c. Ley N° 21.017; fortalece la composición de los tribunales que indica, asignando una dotación adicional de 110 jueces⁶.
- d. Ley N° 21.030; regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales⁷.
- e. Ley N° 21.057, regula las entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad víctimas de delitos contra la integridad sexual. Su entrada en vigencia se contempla de manera gradual a partir de la publicación de su reglamento, conforme a su artículo primero transitorio que contempla tres etapas para su implementación, estableciendo grupos de regiones por cada una de ellas.

2. Convenios

Con el propósito de asegurar respuestas efectivas e integrales, se suscribieron una serie de convenios entre organismos estatales y no gubernamentales, a partir de los cuales se realizaron acciones y productos que responden a diversos problemas en el ámbito de la protección de niños, niñas y adolescentes, tales como:


- a. Colaboración intersectorial entre el Poder Judicial y el Servicio Nacional de Menores para integrar sus sistemas de información. En 2017 se avanzó en la implementación de este convenio a través del proyecto piloto en las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá.
- b. Convenio de colaboración sobre transferencia de datos entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Salud y el Servicio Nacional de Menores, el que permite que los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en las residencias de protección del Sename estén debidamente referenciados, con el objeto que se encuentren vinculados al sistema de salud pública y además tengan atenciones prioritarias.
- c. Convenio de colaboración entre el Ministerio del Deporte, el Instituto Nacional de Deportes de Chile, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Servicio Nacional de Menores. Con él se persigue el desarrollo de trabajo conjunto, y planes de coordinación para garantizar los derechos de los niños y jóvenes vulnerados en sus derechos e infractores de ley, e incorporar a la población atendida por el Sename a los programas y proyectos implementados por el

.....
⁴ Moción presentada por el H. Diputado Felipe Letelier, Fernando Meza, José Miguel Ortíz, José Pérez, Jorge Sabag y la H. Diputada Alejandra Sepúlveda.

⁵ Esta es una iniciativa iniciada en Mensaje del año 2013, del entonces Presidente Sebastián Piñera y cuya tramitación estuvo liderada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

⁶ Proyecto de ley iniciado en Mensaje, correspondiente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

⁷ La tramitación de este proyecto de ley iniciado en Mensaje, le correspondió al Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, sin perjuicio del apoyo técnico que prestó esta cartera.



Instituto Nacional del Deporte y el desarrollo de actividades de capacitación del Instituto Nacional del Deporte.

- d. Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Servicio Nacional de Menores. Este convenio tiene por objeto contribuir al acceso de los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención del Sename, a actividades culturales y artísticas. Lo anterior, a través de los programas “Diálogos en Movimiento”, “Liberando Talento” y “Apreciación Musical”. Las acciones se ejecutan en siete centros de reparación especializados de administración directa a lo largo del país.
- e. En relación al Sistema Nacional de Mediación, a contar del mes de julio de 2017, a través del sitio web www.mediacionchile.cl, se desarrolló un portal usuario, que permite a las personas que hayan pasado por un proceso de mediación familiar, acceder a una copia digital tanto de sus actas de acuerdo, como de las actas de mediación frustrada, sin necesidad de acudir personalmente a los centros de mediación familiar.
- f. El Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sesionó regularmente el año 2017, completando un total de diez sesiones ordinarias y cuatro sesiones extraordinarias. Estos consejos se realizaron con participación de la ciudadanía.
- g. En el ámbito de la protección a la infancia se ingresó al Congreso una indicación sustitutiva a fin de declarar la imprescriptibilidad de los delitos sexuales contra menores de edad, incorporando además tres delitos al listado de los hechos punibles que quedarían con imprescriptibilidad total, como son el secuestro con violación, violación con homicidio y comercialización y almacenamiento de material pornográfico infantil.


3. Subsecretaría de Derechos Humanos

La Subsecretaría de Derechos Humanos, durante el año 2017 aprobó el Plan Nacional de Derechos Humanos que responde a las recomendaciones que se le han hecho al Estado de Chile en materia de derechos humanos⁸. Este plan es una herramienta del Estado para diseñar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas en cuanto a derechos. Esto es, asumiendo el compromiso de incorporar de manera transversal al trabajo del Estado –en todos sus niveles y en sus más diversos ámbitos de acción–, una aproximación sustentada en valores universales como la libertad, la justicia y la inclusión, propios de la dignidad humana.

Es así como a la fecha se presentan avances en la ejecución de compromisos relativos a la sistematización de información para el acceso a la justicia, a los procesos periciales integrales para la identificación de víctimas de crímenes durante la dictadura, avances en pos del fortalecimiento de capacidades institucionales, ejecución del programa de reparación en salud, implementación de medidas destinadas a personas calificadas como víctimas de prisión política en el ámbito educación, cobertura para personas beneficiarias de Becas Chile a partir de asignación de puntaje de reparación, entre otras medidas.

En materia legislativa, dentro de los avances del año 2017, se encuentran: el ingreso del proyecto de ley que designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) como mecanismo nacional de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes; el ingreso del proyecto que prohíbe las conductas de incitación al odio; y el nuevo reglamento de establecimientos penitenciarios, entre otras materias.

.....
⁸ De acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.885, en su artículo 14 bis, se debe dar respuesta a las recomendaciones emanadas por los órganos pertinentes según los contenidos del artículo.



Adicionalmente, se prestó una activa asesoría en otros proyectos y anteproyectos de ley vinculados con los derechos humanos: el que tipifica el delito de desaparición forzada de personas, el que consagra el derecho a la identidad de género, el que establece normas de reconocimiento y protección de los derechos fundamentales de las personas con enfermedad o discapacidad mental y el de migraciones.

Respecto al programa de derechos humanos, algunos ámbitos de su gestión jurídica a destacar son el apoyo en los procesos civiles, en donde, a diciembre de 2017, existían 27 casos con participación del programa, sumado a las 24 querellas presentadas en lo que va corrido del año 2018.

En el área social, durante el año 2017 se realizaron mil 854 atenciones a familias de víctimas detenidas desaparecidas y ejecutados políticos. Por su parte, durante el primer trimestre del año 2018 se han realizado 299 atenciones a familiares de víctimas calificadas y 209 atenciones por otras violaciones a los derechos humanos. En cuanto al acompañamiento a familiares, estos totalizaron en el año 2017, 83 diligencias correspondientes a 122 víctimas, a lo que se suman nueve diligencias decretadas por los tribunales durante el primer trimestre del año 2018. Además de lo anterior, a marzo de 2018 se registran gestiones de apoyo logístico y financiero para la realización de cuatro reconstituciones de escena, dos inspecciones oculares de tribunal y dos búsquedas de restos. También, se ha prestado apoyo a familiares en las diligencias decretadas por Tribunales de Justicia, alcanzando nueve diligencias a marzo de 2018, entre las que se encuentran dos inhumaciones, tres notificaciones, dos excavaciones, dos traslados de víctimas o testigos.

En el marco del área de gestión vinculada a los proyectos y memoriales, que pretenden ser acciones de orden cultural y de construcción de obras de reparación simbólicas, se presentaron a participar por fondos públicos, un total de 61 proyectos, siendo seleccionados 18 de ellos durante el año 2017. En lo que va corrido del año 2018, se registran siete proyectos seleccionados, y se encuentra en preparación los nuevos términos de referencia para licitaciones de obras para el período 2018.

El Gobierno de Chile, está comprometido con la promoción y protección de los derechos humanos. Para ello, se está empujando con fuerza una agenda de derechos humanos con impacto social; políticas públicas con un marcado enfoque en derechos destinadas a promover y dar protección especialmente a aquellos grupos más vulnerados y vulnerables. De ahí, la prioridad y el sentido de urgencia del gobierno en los niños, niñas y adolescentes, en las personas privadas de libertad, los migrantes, los pueblos originarios, las personas con discapacidad, los adultos mayores, y el esfuerzo por lograr la equidad de género.

4. Servicio Nacional de Menores

Se ha comenzado a materializar el Acuerdo Nacional por la Infancia, siendo un primer hito la constitución de la Mesa por la Infancia, instancia en la que participan ministros, subsecretarios, diputados, senadores y la sociedad civil. Por otra parte, se ha reactivado la tramitación del proyecto de ley que crea un nuevo Servicio Nacional de Reinserción Juvenil.

Para el presupuesto del año 2018 se consideró un aumento de la Unidad de Subvención del Sename, lo que significó un incremento de siete mil 484 millones 908 mil pesos en el presupuesto del Servicio. En esta misma línea, en el mes de abril del año 2018 se presentó un proyecto de ley que aumenta la subvención en un 25 por ciento del tope vigente hoy, con lo que se espera mejorar las condiciones que actualmente presentan las residencias.

En este sentido, se avanzó en el trabajo para el desarrollo de cuatro ejes temáticos que incluyen medidas de corto, mediano y largo plazo, tal como se detalla a continuación.



a. ASEGURAR EL DERECHO A LA SALUD

En las regiones Metropolitana, Maule y Biobío se establecieron Unidades de Asesorías Clínicas, dependientes del Sename y del Ministerio de Salud, que diagnostican, detectan necesidades y derivan a la red de salud del Ministerio de Salud para la atención psiquiátrica.

Junto a lo anterior, se generó un registro de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en centros residenciales, de administración directa o de organismos colaboradores, que detecta las alertas en caso de atraso en los controles; o bien, referenciarlos en forma priorizada a la red de salud primaria, secundaria o terciaria dependiendo de la condición de salud o patologías que presenten. Además, se realizó georreferenciación de los centros de residencia con los centros de salud de atención primaria más cercana al domicilio del centro.

Respecto de los niños que pudieran requerir un trasplante de órganos, se trabajó con el Hospital Luis Calvo Mackenna y con la División de Gestión de Redes Asistenciales de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, con el fin de tener habilitadas dos habitaciones para recibir a niños de la red Sename que puedan requerir vivir en el lugar adecuado para ser receptores de órganos. Además, permite asegurar otros requerimientos de atención especial como la contratación de personal exclusivo para su atención, lo que considera educadores de trato directo con formación de técnicos paramédicos y psicóloga. Este dispositivo se encuentra en el centro de administración directa Casa Nacional del Niño.

b. TRABAJO INTERSECTORIAL PARA EL ASEGURAMIENTO DE DERECHOS

Se celebró un convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Sename, a fin de desarrollar e implementar la interoperabilidad de los sistemas, para el cruce y análisis de la información educativa de niños, niñas y adolescentes de la red Sename. A partir de ello, se implementó el proyecto de escuela en el Centro de Administración Directa Pudahuel.

Se puso en marcha el registro de personas institucionalizadas, que cuenta con un protocolo de ingreso que permite guiar el trabajo que se radica en los centros de protección, ya sean estos de administración directa por parte del Sename o de organismos colaboradores. Este registro facilita el ingreso de los niños, niñas y adolescentes que participan de la oferta Sename, en particular en la modalidad residencial, al registro social de hogares; puerta de acceso a las prestaciones sociales del Estado, como, por ejemplo, asegurar el derecho a la educación superior con gratuidad, acceso a becas de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, acceso al primer computador, entre otras.

Durante el año 2017, se concretó el traspaso a Senadis de adultos que se encontraban en el sistema residencial de la red del Sename. El proyecto piloto, cuyo alcance fue en la Región Metropolitana, involucró a 56 usuarios adultos en situación de discapacidad que no contaban con redes comunitarias y familiares.

Además se implementaron talleres culturales permanentes en los centros de administración directa Galvarino, Pudahuel, Entre Silos, Playa Ancha, Nuevo Amanecer y Arica. También se desarrolló el taller de lectura y apreciación de la música chilena.

Se concretó con el Servicio Nacional de Turismo un programa social específico que permite la realización de viajes de turismo dirigidos a niños y adolescentes de los centros de protección de administración directa. La iniciativa se denomina "Gira de Estudios" y se realizó durante los meses de mayo y junio del año 2017. Los centros de administración directa seleccionados como pilotos fueron: Pudahuel, Playa Ancha, Capullo y Alborada.

c. MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En el ámbito de mejoramiento de la gestión administrativa y financiera, se trabajó en la implementación de una nueva aplicación del sistema informático vigente "Senainfo" denominado Sistema de Tickets Plataforma, la cual permite controlar las modificaciones a la base de datos de niños, niñas y adolescentes realizadas por los organismos colaboradores acreditados. Actualmente este sistema se encuentra operativo en las quince regiones del país.

En relación a las mejoras en el sistema financiero y contable en el sistema informático "Senainfo", destaca la creación del módulo de rendición de cuentas integrado con el pago de la subvención que permitirá mayor control y consistencia de la información entregada por parte de los organismos colaboradores acreditados. Otro de los procesos relevantes llevados a cabo durante el año 2017 fue el levantamiento y revisión de las atenciones, vía artículo 80 bis de la Ley N° 19.968, registradas en Senainfo en forma histórica y las plazas que efectivamente son parte de la deuda a pagar.

A su vez, se identificó que uno de los problemas en la supervisión financiera era el déficit de supervisores financieros. Por lo anterior, se logró una meta presupuestaria para el año 2018 de 482 millones 640 mil pesos que permitirá fortalecer la supervisión financiera, lo que se traduce en la contratación de 26 supervisores adicionales; que serán distribuidos en forma proporcional a los proyectos que tiene cada región.

d. MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN DE NIÑOS A TRAVÉS DE LA POLÍTICA DE PERSONAS

En el ámbito de mejorar la atención de niños a través de la política de personas, se contemplaron recursos para la superación de brechas en la dotación de educadores de trato directo y coordinadores de turno para los centros de protección de administración directa. Esta medida buscó mejorar la atención de niños y niñas, pero, además, mejorar las condiciones laborales de los funcionarios que ejercen estas funciones. Se autorizaron 128 cargos nuevos para los centros de administración directa, logrando así incorporar educadores con formación técnica en los centros de protección de primera infancia (técnicas parvularias). Esta experiencia fue evaluada como exitosa, debido a las competencias que ellas suman a la atención directa de los niños y niñas. También fue necesario incorporar educadores de trato directo con perfil técnico en el área de la salud, por las necesidades de atención que se requieren de parte de algunos niños.

El proceso de selección de cargos se realizó a través de concursos públicos del Servicio Civil lo que permitió asegurar que todos los nuevos cargos y los cargos vacantes del Servicio Nacional de Menores fueran a través de una plataforma electrónica, lo que agilizó la etapa de selección curricular; y que los cargos a concursar tengan mayor difusión dentro de la administración pública. Esta medida buscó modernizar el sistema de postulaciones existente, asegurando mayor transparencia y acceso igualitario a la selección de postulantes a los cargos.

e. OTROS LOGROS ALCANZADOS

Se comenzó a avanzar en la realización de diagnósticos sobre necesidades en infraestructura y equipamiento de los centros residenciales.

El presupuesto del año 2018 incorpora 884 millones 207 mil pesos para la habilitación y funcionamiento del Centro de Administración Directa de Coyhaique, que permita cubrir la inexistencia de organismos colaboradores en la Región de Aysén. Durante el mes de enero de 2018 se remitió la documentación necesaria para obtener la autorización de uso del inmueble disponible y que permitirá albergar el nuevo centro de administración directa.

En relación a las medidas adoptadas para asegurar que la información del fallecimiento de un niño, niña, adolescente o adulto se encuentre siempre actualizada, se celebró un convenio

de colaboración con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia que permitió que el servicio se incorporara a la Plataforma Integrada de Servicios Electrónicos del Estado (Pisse), de manera permanente.

5. Gendarmería de Chile

En el año 2017, Gendarmería de Chile atendió una población penal promedio de 140 mil 379 personas en las diversas modalidades de reclusión, para lo cual contó con una dotación de 19 mil 903 funcionarios. Al primer trimestre del año 2018, se mantiene la disminución en el subsistema cerrado y en general, en la población penal promedio atendida por Gendarmería.

POBLACIÓN PENAL PROMEDIO		
Población Penal	Año 2017	Primer trimestre año 2018
Total Población Penal Promedio	140.379	139.255
Subsistema Cerrado	42.747	41.972
Subsistema semi Abierto	758	781
Subsistema Abierto	60.378	60.621
Subsistema Post Penitenciario	29.775	28.668
Libertad Condicional	6.721	7.213

Fuente: Gendarmería de Chile

La gestión del servicio ha estado encaminada a promover y brindar mejores oportunidades a la población penal, especialmente en educación, formación para el trabajo, actividades deportivas y culturales, pues existe la convicción que su fortalecimiento tendrá impacto directo en la reinserción social.

ATENCIÓNES DE LA POBLACIÓN PENAL PARA PROMOVER LA REINSECCIÓN SOCIAL		
Atenciones a Población Penal	Año 2017	Primer trimestre año 2018
Número de internos que accedieron a educación	16.223	10.369
Número de internos que concluyeron su proceso educativo	14.009	85
Número de internos que realizan actividad laboral sistemática (al 31 de diciembre de 2017)	14.506	16.314
Número de internos con capacitación laboral certificada	3.846	376
Número de internos que accedieron a actividades deportivas	14.808	2.513
Número de internos que accedieron a actividades culturales	7.916	1.608
Número de internas beneficiarias Programa Creciendo Juntos	405	212

Fuente: Gendarmería de Chile

Es relevante mencionar que, como término del proceso educacional de enseñanza media, Gendarmería de Chile ha propiciado las condiciones para que aquellos internos, que así lo deseen, puedan rendir la Prueba de Selección Universitaria. De esta manera durante el año 2017, un total de mil 517 internos, 169 mujeres y mil 348 hombres rindieron dicha prueba.

Destacable es además, la inauguración del primer Centro de Educación Técnica Superior ubicado al interior del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Rengo, junto con la suscripción de un

convenio con la Universidad Arturo Prat, destinado a permitir la continuación de estudios de nivel técnico para la población atendida, cursos y programas de educación, capacitación y formación continua, bajo las modalidades a distancia o presencial.

Sobre las capacitaciones certificadas, es relevante destacar la alianza que se estableció con el Servicio Nacional de Capacitación, para apoyar las acciones de formación y capacitación en oficios, así como la intermediación laboral.

En materia de reinserción, durante abril del año 2018 se anunció la conformación de una mesa público - privada para impulsar la reinserción de personas privadas de libertad e infractores de ley, en la cual participará Gendarmería de Chile, el Servicio Nacional de Menores y representantes de la Confederación de la Producción y el Comercio, cuyo objetivo es desarrollar alternativas de capacitación laboral y trabajo remunerado al interior de los recintos penales así como incentivar la suscripción de convenios con el sector privado.

Además, se ha potenciado el desarrollo de prestaciones deportivas, a través de su programa "Deporte en recintos penitenciarios". Esta iniciativa que beneficia a todos los establecimientos penitenciarios de administración directa a lo largo del país, incluyendo algunos Centros de Educación y Trabajo semi abiertos donde el aporte de esta institución se traduce en la donación de implementos y materiales deportivos y la colocación de monitores deportivos a honorarios en unidades específicas.


Respecto de la actividad cultural que se desarrolla en los recintos penitenciarios cerrados, cabe señalar que existen una serie de acciones colaborativas con entidades como el Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y Fundación Plagio. En el año 2017 se ejecutaron 66 talleres y al término del primer trimestre del año 2018, 44 talleres.

Ahora bien, durante el año 2017 se ejecutaron acciones, directamente por parte de Gendarmería o a través de terceros, buscando estimular el desarrollo de condiciones individuales de las personas condenadas o en proceso de eliminación de antecedentes, durante el período de permanencia en el sistema penitenciario, de manera de lograr la modificación de conductas y motivaciones reduciendo su riesgo de reincidencia delictual, involucrando a la familia del sujeto y la sociedad civil en el proceso. De esta forma, algunas prestaciones de asistencia individual, se brindan como requerimiento espontáneo del sujeto o como parte del proceso de evaluación o de la ejecución del Plan de Intervención Individual, siendo su objetivo conocer y/o fomentar conductas, habilidades, destrezas y capacidades que incrementen las posibilidades de reinserción social.

PRESTACIONES DE ASISTENCIA INDIVIDUAL DE LA POBLACIÓN PENAL

Asistencia a la población penal	Año 2017	Primer trimestre año 2018
Número de internos que recibieron a lo menos una prestación de asistencia individual, psicológica/social	17.464	5.036
Número de internos intervenidos por Modelo de Riesgo, Necesidad y Responsividad.	7.746	4.723
Número de internos con tratamiento de adicciones	974	64
Número de internos capacitados por el Programa de Intermediación Laboral en Sistema Abierto	2.002	26
Número de internos colocados laboralmente por el Programa de Intermediación Laboral en Sistema Abierto	724	72
Número de internos participantes del Programa de Apoyo post penitenciario y de Reinserción Laboral	1.695	518

Fuente: Gendarmería de Chile



En relación al tratamiento de adicciones, el año 2017 Gendarmería de Chile administró de manera directa, con la colaboración financiera y técnica del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, catorce Centros de Tratamiento de Adicciones para población privada de libertad en establecimientos de administración directa en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso, Maule, Biobío, Araucanía, Los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana.

En el año 2017 el Servicio continuó desplegando esfuerzos a objeto de asegurar la aplicación de la Ley N° 20.603 y con ello la asistencia de las personas condenadas a penas sustitutivas. Es así como en el transcurso del año se implementaron dos nuevos Centros de Reinserción Social, en Coronel y Villarrica, atendiendo una población promedio de 900 internos, ampliando con ello la cobertura territorial del Subsistema Abierto.


En materia de seguridad, un hito importante, corresponde a la inversión en mantención de los Sistemas de Radiocomunicaciones realizada el año 2017, la cual fue de 97 millones 192 mil 826 pesos. Actualmente se encuentra en uso en la Institución en modalidad de arriendo, presente en las regiones Metropolitana, Valparaíso y Biobío, permitiéndole a Gendarmería contar con un óptimo servicio de control y respaldo de todas las comunicaciones vía radiofrecuencia.

En materia de infraestructura, considerando la importancia de mejorar las condiciones de reclusión y habitabilidad para la población penal, así como también aumentar las plazas de reclusión, están en etapa de ejecución los siguientes proyectos:

- a. Construcción del Centro Penitenciario Femenino de Arica, el cual generará un aumento de 384 plazas, equivalente a diez mil 83 metros cuadrados. Se estima que esta Unidad se encuentre operativa en el cuarto trimestre del año 2018.
- b. Reparación y ampliación del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Concepción, se estima un aumento de 544 plazas, con ello resulta un total de mil 608 plazas, las que se encontrarán disponibles durante el segundo trimestre del año 2018.
- c. Reapertura del Centro de Detención Preventiva de Pozo Almonte, con un número de 113 nuevas plazas. Esta obra tiene fecha de entrega el tercer trimestre del año 2018.

Complementando lo anterior, se ha avanzado en las gestiones para la construcción de nuevos recintos penitenciarios, tales como:

- a. Construcción de Establecimiento Penal de La Laguna, que se ubicará en la Región del Maule, y su construcción se iniciará durante el segundo semestre del año 2018. Esta Unidad considera un total de mil 844 plazas, con una superficie total de 57 mil 340 metros cuadrados.
- b. Construcción del Establecimiento Penitenciario El Arenal, ubicado en la Región de Atacama, que actualmente está en proceso de consultoría de diseño por parte de un consultor externo y cuyo proceso finaliza a fines del mes de diciembre de 2018. El proyecto se encuentra postulando a ejecución al Ministerio de Desarrollo Social, para su financiamiento el año 2019.
- c. Construcción de Establecimiento Penitenciario de Calama, la construcción de este Establecimiento Penitenciario considera una capacidad de mil plazas. Durante el año 2017 obtuvo la resolución satisfactoria para diseño, y actualmente, se encuentra en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para la ejecución de sus bases de diseño, la selección del agente público y asesoría.
- d. Construcción del Establecimiento Penitenciario de Coyhaique, ubicado en la Región de Aysén. Este proyecto se encuentra en proceso de evaluación de terreno para la compra y definición del programa arquitectónico.



Sobre la Escuela Institucional, en el mes de enero del año 2018, el Congreso Nacional aprobó la Ley de Educación Superior, en la cual se incorporó a la Escuela de Gendarmería y mediante la cual queda habilitada para entregar títulos técnicos de nivel superior y títulos profesionales.

6. Servicio de Registro Civil e Identificación

Uno de los grandes avances institucionales del Servicio de Registro Civil e Identificación tiene que ver con mejorar y facilitar el acceso a sus prestaciones, ya sea a través de sus oficinas, así como también por medio de distintas plataformas digitales. Lo anterior, se ve plasmado en el despliegue territorial del servicio con 476 oficinas distribuidas a lo largo de todo el país, y la implementación de diversos canales digitales como la página web, el desarrollo de una aplicación móvil, y la implementación de módulos de auto atención en lugares críticos y de gran afluencia de público. Se suma a ello, el trabajo efectuado a través de 89 maletas de atención en terreno, y el despliegue de la "Lancha Civil Sur", permitiendo garantizar acceso a las zonas más aisladas del país.

a. REGISTROS EN MATERIA CIVIL

Durante el año 2017, se entregaron como parte de las principales prestaciones del servicio, tres millones 716 mil 126 cédulas de identidad efectuadas en el país y a 35 mil 87 solicitudes en consulados de Chile alrededor del mundo. En tanto que durante el primer trimestre del año 2018, se han tramitado un total de un millón 85 mil 604 cédulas.

Además de la cobertura, se ha trabajado en reducir el plazo de entrega, logrando que el 89,2 por ciento de las cédulas de identidad se encuentren a disposición de los ciudadanos dentro del plazo de cinco días hábiles. A su vez, en el caso de los pasaportes, durante el año 2017 alcanzaron los 348 mil 28, logrando en el 98,2 por ciento de las solicitudes su total tramitación en no más de cuatro días hábiles. A lo anterior deben sumarse los 34 mil 407 pasaportes requeridos en consulados. Además de ello, cabe señalar que a marzo del año 2018, ya se han tramitado 92 mil 781 pasaportes.

Los nacimientos inscritos durante el año 2017, alcanzaron un total de 237 mil 801, resultado inferior en un 3,96 por ciento respecto lo registrado el año 2016 (247 mil 609 nacimientos). Al término del primer trimestre del año 2018 se registran un total de 60 mil 367 inscripciones.


En cuanto a los matrimonios, se practicaron 63 mil 921 inscripciones en el año 2017. Al 31 de marzo del 2018 se han realizado 21 mil 16 inscripciones de matrimonios. En el año 2017 se inscribieron 108 mil 908 defunciones en el país, cifra superior a la registrada durante el año 2016, en el que se registraron 106 mil 159 defunciones.

En relación al Acuerdo de Unión Civil, hasta el 31 de diciembre de 2017 se registraron seis mil 239 acuerdos en el país, de los cuales un 79,46 por ciento corresponde a parejas de distinto sexo, un 9,82 por ciento de parejas del sexo masculino y un 10,76 por ciento del sexo femenino. Durante el año 2018, se han firmado mil 683 acuerdos de unión civil al mes de marzo.

Vinculado al Sistema Apostilla, durante el año 2017, se emitieron un total de 60 mil 922 certificaciones de Apostilla Electrónica.

b. MODERNIZACIÓN DE PLATAFORMAS DE ACCESO A SERVICIOS

Se logró la entrega, a través de la página web de la institución, de 18 millones 78 mil 139 certificados, durante el año 2017, que corresponden principalmente al Registro Civil (75,35 por ciento) y al Registro de Vehículos Motorizados (15,62 por ciento). Sumado a ello se registra la entrega, al mes de marzo del año 2018, de 4 millones 823 mil 681 certificados.



Además de lo anterior, a través de la aplicación móvil se entregaron durante el año 2017, un millón 276 mil 852 certificados, en tanto que por medio de los módulos de auto atención, la ciudadanía accedió a 121 mil 504 trámites (certificados y activación de clave única). Durante el año 2017, del total de certificados gestionados por Internet, trece millones 689 mil 28 fueron entregados de forma gratuita.

Otra acción tendiente a mejorar y modernizar la atención, fue contar con un total de mil 575 dispositivos de pago en punto de venta para efectuar transacciones con tarjetas bancarias distribuidos en todas las oficinas del Servicio, facilitando así los trámites en las oficinas, lográndose un nivel de transacciones que alcanzó durante el año 2017, los 18 mil 820 millones 317 mil pesos, pagados con este medio a diciembre 2017.

En esta misma línea, el Servicio constituye un elemento crítico para el acceso a una serie de prestaciones digitales del Estado, a través de la entrega de la denominada "clave única". Es así como durante el primer trimestre del año 2018, ya se han entregado 23 mil 233 claves a la ciudadanía.

Otro logro, tiene que ver con la simplificación de trámites, a través de la utilización de información en línea y establecer acuerdos con entidades públicas y privadas. En este contexto, y en vista de la alta demanda de atenciones vinculadas a vehículos, se realizó la liberación del Sistema de Primera Inscripción en Línea de Vehículos- SPIEV- con dos empresas concesionarias, alcanzando un total de mil 302 inscripciones en línea, al 31 de diciembre de 2017, incorporando además el pago electrónico de las respectivas empresas (Pago de la Inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados y Pago de Placa Patente del Vehículo). A marzo del año 2018, se encuentran en ejecución un total de siete convenios.

c. REGISTROS ESPECIALES

En relación al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas, que resulta de alto interés para los usuarios, la cantidad de ingresos al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas durante el año 2017, alcanzó los dos millones 886 mil 55.

Respecto al Registro de Violencia Intrafamiliar, totalizó ocho mil 417 inscripciones durante el año 2017, alcanzando las cuatro mil 283, en el primer trimestre del año 2018. Mientras que en el caso del Registro Nacional de Conductores se ingresaron 617 mil 705 resoluciones judiciales durante el año 2017, lo cual representa un aumento de 201,61 por ciento respecto del año 2016, en que se registraron 204 mil 801 resoluciones judiciales. En tanto en el primer trimestre del año 2018 en tanto, se registran 453 mil 959 resoluciones ingresadas.

Además de los registros antes señalados, el Servicio de Registro Civil e Identificación, tiene a su cargo una sección especial que forma parte del Registro General de Condenas, denominada "Inhabilitaciones para ejercer funciones en ámbitos educacionales o con menores de edad". El objeto de la referida Sección Especial, es registrar todas las inhabilitaciones establecidas en el artículo 39 bis del Código Penal, tanto temporales como perpetuas y que hayan sido impuestas por sentencias ejecutoriadas. En este contexto durante el año 2017 se ingresaron mil 286 personas a este registro, totalizando desde el año 2012 a diciembre 2017, seis mil 86 personas inhabilitadas para trabajar con menores de edad.

Se suma a lo anterior el Registro Nacional de Prófugos de la Justicia, creado por la Ley N° 20.593, en el cual se anotan las órdenes de detención vigentes libradas por los Tribunales de Justicia con competencia en lo penal, que cumplan las causales del artículo 1° de la mencionada ley. Al respecto, al cierre del período 2017 el registro totalizaba 39 mil 708.

7. Servicio Médico Legal

Los principales logros del Servicio durante el año 2017 tienen relación a los siguientes aspectos:

a. MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA RED FORENSE A NIVEL NACIONAL

Durante el año 2017, se ejecutaron distintas obras tendientes a mejorar la infraestructura y despliegue territorial del servicio, dentro de las cuales es posible destacar la inauguración o ampliación de sedes regionales y provinciales, a saber:

- Inauguración de la nueva sede provincial del Servicio Médico Legal de Santa Cruz, en la Región de O'Higgins, permitiendo una mayor cobertura y accesibilidad a los servicios médicos y forenses de la población de la provincia de Colchagua.
- Ampliación y remodelación del Servicio Médico Legal de Valparaíso, para el mejoramiento de la unidad de recepción y toma de muestras y la modernización del laboratorio de ADN de la cabecera regional.
- Ampliación del Servicio Médico Legal de Los Ángeles, para la implementación de una nueva área de Salud Mental en la provincia.
- Ampliación del Servicio Médico Legal de Angol, también con el objetivo de implementar una nueva área de Salud Mental.
- Ampliación y remodelación del Servicio Médico Legal de Ancud, para la modernización y mejoramiento del área de Tanatología.
- Ampliación del Servicio Médico Legal de Punta Arenas para el mejoramiento de los espacios de atención a usuarios y funcionarios y la modernización del departamento de laboratorios.

b. CERTIFICACIÓN NORMA ISO

En materia de certificación bajo Norma ISO 9001, durante el año 2017 el Servicio obtuvo las certificaciones de los procesos de recepción de muestras de alcoholemias (sede Talca), lesiones forenses (sedes de Iquique y Rancagua), toma de muestras para examen toxicológico (sedes de Copiapó), salud mental (sedes de Valdivia y Punta Arenas), autopsia médico legal (sedes de Valparaíso y Punta Arenas) y sexología forense (sede Coyhaique). Lo anterior se suma a la mantención de la certificación en diez procesos abordados en períodos anteriores en distintas regiones.

c. INFORMACIÓN PERICIAL TANATOLOGÍA

Esta prestación está orientada a establecer la causal de muerte o decesos producto de hechos naturales, obvios o sospechosos, señalando la data y hora de muerte del fallecido. Al respecto, el Servicio realizó durante el año 2017 un total de doce mil 126 informes periciales, mientras que durante el primer trimestre del presente año, se contabilizaron dos mil 956 informes tanatológicos, los cuales incluyeron informes de ampliaciones y osamentas a nivel nacional.

d. INFORMACIÓN PERICIAL LABORATORIO

La prestación pericial de laboratorio de casos de interés judicial, que exige confidencialidad, conocimientos especializados, utilizando instrumental de alta tecnología, aplicando bases científicas biológicas, químicas y físicas- que proporcionan, a la administración de justicia, principios técnicos para la aplicación de la ley en complejas situaciones de hechos, que así lo requieren, como medio de información para un mejor proveer en la resolución de las causas. Esta

prestación se divide en las pericias exámenes alcoholemia, exámenes toxicológicos, exámenes de ADN nuclear y mitocondrial; y exámenes bioquímicos.

INFORMACIÓN PERICIAL LABORATORIO		
Pericias de Laboratorio	2017	Primer Trimestre año 2018
Exámenes de alcoholemias	136.480	28.308
Exámenes toxicológicos	29.592	6.404
Exámenes ADN nuclear	12.942	2.665
Exámenes bioquímicos	6.235	1.449
Total	185.249	38.826

Fuente: Servicio Médico Legal

En materia de derechos humanos, durante el año 2017 el Servicio logró establecer la identificación genética de trece nuevas víctimas, alcanzando un total de 176 personas identificadas desde el año 2007, fecha en la que se creó el programa de Derechos Humanos del Servicio Médico Legal y que hoy desarrolla la Unidad Especial de Identificación Forense. También en este período se destaca la identificación de víctimas de desastres masivos como el ocurrido en la localidad de Santa Lucía, en la provincia de Palena, Región de Los Lagos.

Respecto al registro nacional de ADN CODIS, el Ministerio Público ha realizado búsquedas en la base de datos de registro de ADN, de acuerdo al siguiente detalle:

BÚSQUEDAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE ADN CODIS		
Prestaciones	2017	Primer Trimestre año 2018
Cotejos informados	395	235
Cotejos con resultado positivo en base de datos	21	11


Fuente: Servicio Médico Legal

No obstante, no solo es importante tener en cuenta los resultados de match positivo, sino que también es muy relevante la entrega que se hace a los Fiscales sobre los casos en que no hay match a la fecha en la base de datos. Esto significa que un resultado negativo hoy puede ser de valiosa ayuda en la orientación al Fiscal para la investigación criminal que lleva a cabo. Sobre este aspecto, en el año 2017 el total de datos de huellas genéticas ingresadas al sistema fue de siete mil 418, mientras que al 31 de marzo de 2018 se cuentan dos mil 113 huellas genéticas ingresadas.

e. INSTITUTO DR. CARLOS YBAR

Durante el año 2017 se conformó una mesa de trabajo con representantes de la Escuela Militar del Libertador General Bernardo O'Higgins y el Servicio Médico Legal con el objetivo de aportar a la formación de los oficiales del Ejército en ciencias forenses.

Por otra parte, se fortaleció el funcionamiento de la comunidad virtual forense del Instituto Dr. Carlos Ybar. Se trata de un espacio abierto a Chile e Iberoamérica que facilita el intercambio de información, la promoción de la investigación científica y el debate. Además, cumple un rol de extensión, dando a conocer el quehacer del Instituto. Otra parte importante de la labor del Instituto Dr. Carlos Ybar es la coordinación con universidades y organismos públicos interesados para la realización de docencia en materias médico legales.



Finalmente, destacar la coordinación para la realización de clases docentes de Medicina Legal a universidades, a Labocar y a la SIAT de Carabineros de Chile. La cantidad de clases en Medicina Legal realizada por Servicio Médico Legal, coordinada con diez universidades y Carabineros de Chile. De esta forma, se dictaron 271 clases, capacitando a 423 alumnos.

8. Defensoría Penal Pública

La Defensoría, durante el año 2017 y el primer trimestre de 2018, brindó representación a 27 mil 417 adolescentes, de los cuales 20 mil 628 recibieron la atención de un defensor penal juvenil especializado.

En relación a la defensa penal indígena, se instaló una nueva defensoría especializada en la zona norte. De esta forma, durante el año 2017 y primer trimestre del año 2018, los imputados indígenas representados por defensores penales públicos fueron nueve mil 444, de los cuales seis mil 411 recibieron la atención de un defensor penal indígena especializado.

En cuanto a la Defensa Penal de Extranjeros y Migrantes, se trabajó en la caracterización psicosocial de las mujeres indígenas extranjeras a quienes se aplica el "Protocolo de defensa de mujeres indígenas, extranjeras, privadas de libertad".


La Defensoría durante el año 2017, realizó diversas actividades estratégicas para integrar el enfoque de género en la defensa penal. Entre otras, se aumentó la disponibilidad de material bibliográfico y documental en estas materias y se realizaron charlas de difusión a las mujeres privadas de libertad embarazadas o con hijos lactantes, además de las plazas de justicia, diálogos participativos y la cuenta pública participativa. También fueron capacitados 74 defensores y se actualizaron los estándares básicos de defensa penal incluyendo una cláusula que prohíbe la discriminación.

Sobre el Proyecto Inocentes, este tiene dos propósitos fundamentales. Por un lado, reconocer públicamente la inocencia de las personas que fueron injustamente encarceladas y por otro, ayudar a mejorar el sistema de justicia, con la finalidad de que no se vuelvan a cometer los errores que llevaron a un inocente a la cárcel. Así, durante el año 2017 y primer trimestre del año 2018 se realizaron 117 actividades con la comunidad a nivel nacional para difundir la realidad de las personas inocentes que han estado en la cárcel injustamente, lo que incluyó especialmente al mundo académico.

Un logro relevante fue la realización del Congreso Internacional Inocentes encarcelados: Una mirada Latinoamericana. El objetivo de esta actividad realizada en octubre del año 2017, fue dar a conocer a la comunidad la situación de los inocentes injustamente encarcelados en los países miembros del Bloque de Defensores Oficiales del Mercosur. Esta situación, que anualmente afecta a dos mil 800 personas en Chile, fue dada a conocer ante los 250 asistentes, entre los que se encontraban académicos, estudiantes y representantes de las instituciones del sistema de justicia chileno y americano.

Se concluyeron los Modelos de Defensas Juvenil, Penitenciario e Indígena, elaborando conjuntamente los Manuales de Actuaciones Mínimas para cada una de estas defensas especializadas. Además, se elaboraron los estándares de atención de usuarios y sus definiciones operativas.

Durante el año 2017, en Defensa General se realizó el llamado de licitación número 22º adjudicando a 88 nuevos prestadores. También se realizó el tercer llamado a licitación de primeras audiencias, que correspondió a doce jornadas en tres regiones del país, incluida la Región Metropolitana Norte, adjudicándose las doce jornadas correspondientes a cinco



prestadores. Adicionalmente, se realizó el 11° llamado a licitación para defensa penitenciaria, con un requerimiento de 31 jornadas de las cuales se adjudicaron 29, correspondientes a catorce prestadores. Así como también, se realizó el primer llamado de Defensa Responsabilidad Penal Adolescente, donde se adjudicaron tres jornadas. Las adjudicaciones de los cuatro llamados se materializaron a contar del mes de julio del año 2017.

En cuanto a la ejecución de los contratos de licitaciones, al 31 de diciembre del año 2017 se asignaron 247 mil 903 causas a prestadores externos, correspondiendo a un 76,9 por ciento del total de ingresos a la Defensoría, siendo el diferencial de los ingresos atendido por defensores institucionales.

En cuanto a los mecanismos de evaluación de la calidad de la prestación de defensa penal pública, se desarrollaron funcionalidades que permiten a los defensores extraer ciertos tipos de escritos y presentaciones generados automáticamente. Se tramitaron por el sistema un total de 235 mil 993 solicitudes, las que arribaron a sus respectivos tribunales y fueron proveídas. Las mayores tramitaciones se realizaron por las Regiones Metropolitanas Norte y Sur, con un 18 por ciento (43 mil 228) y 23 por ciento (53 mil 242) de las tramitaciones efectuadas respectivamente. Del total de las tramitaciones efectuadas, el 72 por ciento de las mismas correspondieron a escritos automáticos y el 28 por ciento a escritos redactados por el defensor.

En materia de interconexión con el Poder Judicial, se incorporaron al sistema del servicio, las consultas de causas que antes se efectuaban a través del Sistema Informático de Apoyo a la Gestión Judicial, perteneciente a los Tribunales de Justicia.

Con el Ministerio Público se suscribió un acuerdo para el uso avanzado del Sistema de Atención de Usuarios, por parte de los defensores penales públicos. Además, se avanzó en proyectos de interconexión con el Registro Civil, para mejorar el uso de la información proveniente de los tribunales de justicia, empleando tales datos en la creación automática de causas y superar así paulatinamente la duplicidad en los registros.

Al primer trimestre de 2018, se desarrolló en cinco defensorías locales del país un proyecto piloto para la creación automática de causas que ingresen por control de detención, observándose los comportamientos, y la forma de extraer y explotar la información que proviene de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

9. Corporaciones de Asistencia Judicial

En el año 2017, respecto de la gestión de las Corporaciones de Asistencia Judicial, las prestaciones de asistencia jurídica gratuita a nivel general de las cuatro Corporaciones, alcanzaron un total de 599 mil 394 personas atendidas en la línea de orientación e información en Derecho, y durante el primer trimestre del año 2018 las prestaciones alcanzaron las 133 mil 363. En relación a las atenciones relacionadas al Patrocinio Judicial, se registran 129 mil 693 causas ingresadas a tribunales al cierre del año 2017 y 30 mil 868 en el primer trimestre del año 2018. Además se registran 98 mil 196 causas terminadas con resultados favorables en el año 2017 y 18 mil 762 al primer trimestre del año 2018.

LÍNEA DE ACCIÓN CORPORACIONES DE ASISTENCIA JUDICIAL

Prestación	Variable	Año 2017	Primer trimestre 2018
Orientación e Información en Derecho	Personas ingresadas	599.394	133.363
Solución Colaborativa de Conflictos	Casos ingresados a SCC	14.952	1.571
Patrocinio Judicial	Causas ingresadas a Tribunales	129.693	30.868
	Causas terminadas con resultado favorable	98.196	18.762
	Audiencias judiciales asistidas	101.314	24.769
Oficinas de Defensa Laboral	Causas ingresadas a Tribunales	26.183	6.305
	Causas terminadas con resultado favorable	19.369	4.463
	Audiencias judiciales asistidas	13.529	3.046
Prevención de Conflictos y Promoción de Derechos	Actividades comunitarias	4.109	460
Atención a Víctimas de Delitos Violentos	Personas ingresadas	4.072	773
	Querellas y acciones presentadas	1.475	322

Fuente: Departamento de Asistencia Jurídica

Además de la entrega de las prestaciones antes señaladas, se logró la ejecución de la etapa piloto del Programa de Representación Jurídica de Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentran internos en residencias del Servicio Nacional de Menores. Con este programa se busca asegurar una defensa técnica especializada para ellos que ejerza los mecanismos judiciales correspondientes, a fin de obtener el resguardo efectivo de sus derechos, promoviendo su retorno a una vida en familia (ya sea de origen, de acogida o a través de un proceso de adopción) y el acceso a servicios que posibiliten una reparación del daño causado.

Para el año 2017, se estableció una cobertura mínima de mil 30 niños, niñas y adolescentes que se encuentran internos en residencias del sistema de protección del Servicio Nacional de Menores de las regiones antes mencionadas (130 en la Región de Tarapacá, 250 en Valparaíso, 350 en la Metropolitana, y 300 en Biobío). Esta cobertura se basó en la capacidad de atención determinada para los equipos de profesionales por región según el modelo, y considerando los gastos de operación del servicio proporcionado por cada Corporación de Asistencia Judicial, principalmente.

Además, a través de sus centros de atención, se realizaron una serie de acciones en materia de Prevención de Conflictos y Promoción de Derechos, como jornadas de atención en terreno, talleres, seminarios, reuniones y trabajo en red, formación de monitores, publicaciones y apariciones en medios de comunicación, etc. Durante el año 2017 se realizaron en el país un total de cuatro mil109 actividades de este tipo.

III. PLAN DE ACCIÓN PARA EL PERIODO 2018-2022

Las acciones relevantes del periodo 2018-2022 se desarrollarán en el marco de los ejes del Programa de Gobierno:

1. Programación junio 2018 - junio 2019

Eje II: Un Chile justo y solidario para caminar juntos

Los niños son la base y el futuro del país, siendo prioritarios en la atención del Estado y la Sociedad. De esta forma, se requiere una profunda reforma centrada en un sistema integrado de protección a la infancia, que promueva el desarrollo de los niños, resguardando efectivamente el interés superior del niño durante dicho proceso. A fin de lograr dicho propósito, se implementarán una serie de mejoras, tales como:

- Se realizará un amplio catastro sobre la situación de la infancia, incluyendo un operativo médico público-privado, un catastro sobre niños, niñas y adolescentes en situación de calle y uno sobre infraestructura y equipamiento de centros residenciales, el que permitirá conocer el estado de salud mental, física y la calidad de vida en que están viviendo hoy día los niños del Sename.

En mayo de 2018, se dio a conocer el primer informe de Auditoría Social, en el cual se publicaron cifras de los once centros de dependencia directa del Sename, sobre el cual se trabajará para dar soluciones a los problemas encontrados. Lo anterior corresponde a una primera etapa, del catastro total que se realizará sobre la situación de la infancia, a nivel nacional.

Se propone el establecimiento de una mesa de trabajo con funcionamiento permanente en conjunto con el Servicio Nacional de Menores y el Ministerio de Salud que trabaje en la operación y evaluación de resultados de los compromisos suscritos en los convenios entre estas instituciones.

En relación a nueva infraestructura, se deberá ejecutar un modelo de Residencia de Alta Especialidad, administrada directamente por el servicio, para la atención de adolescentes con problemas de salud mental y consumo abusivo de drogas, que requerirá funcionar coordinadamente con el respectivo Servicio de Salud y Senda para la atención integral de estos. A su vez, se implementará un nuevo Centro Transitorio de Protección administrado directamente, desde la Región de Aysén. Cabe señalar que el centro definitivo se encuentra en etapa de diseño y cuenta con la asignación de terreno fiscal.

Se evaluará los casos de los niños en situación de calle para su inclusión en la oferta residencial o ambulatoria del Servicio Nacional de Menores.

- Se promoverá la pronta reunificación familiar para los niños, niñas y adolescentes que se encuentran con medidas de cuidado alternativo, asegurándose que las políticas sociales entreguen lo que estas familias necesitan para poder cuidar de sus hijos.

Se trabajará con un Programa Especializado en Intervención Familiar, que funcione articuladamente con la oferta residencial, para lograr mediante un plan de intervención individual único la revinculación, reunificación familiar del niño o niña y consecuente egreso de la medida de cuidado alternativo. En este mismo sentido, se propondrán, entre otras, mejoras para que los tiempos de elaboración de los informes familiares que realiza el Registro Civil se reduzcan.

- Se aumentará la oferta de familias de acogida de distintos perfiles, para posibilitar la vida en familia de quienes hoy terminan en cuidado residencial. Esta acción irá acompañada de mejoras al proceso de supervisión y acompañamiento de las familias de acogida.

Junto a ello se realizará un diagnóstico regional para la readecuación de la oferta de familias de acogida, reforzar los procesos de desinternación de niños, niñas y adolescentes que no deben permanecer en la modalidad residencial, además de realizar campaña anual para captación de familias de acogida externas.

- Se modificará la Ley de Adopciones para que cuando no sea posible que el niño vuelva con su familia, buscar la mejor familia adoptiva en función de su interés superior, asegurando un proceso rápido amparado en una nueva y moderna regulación.

Con ello se espera restituir su derecho a vivir y desarrollarse en el seno de una familia que le brinde afecto y le procure los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades espirituales y materiales.

Así, como parte del proyecto, se releva el derecho de los niños a ser oídos, se perfeccionarán las causales para definir la adoptabilidad y se considerarán los informes de familias que ya han adoptado cuando quieran volver a hacerlo para no repetir reevaluaciones, de manera de dar mayores alternativas y posibilidades para acelerar el proceso.

Se presentará durante el mes de junio al Congreso Nacional una indicación sustitutiva que aborde todas estas materias.


- Se rediseñará la oferta programática ambulatoria con el fin de asegurar mayor calidad, eficiencia y atingencia en las atenciones, terminando con las listas de espera y sobrecupos en programas de protección, y realizando una revisión de las modalidades de atención de forma de asegurar que se ajusten a las necesidades de cada niños, niñas y adolescentes.

Este trabajo irá en consonancia con las propuestas que se desarrollen en el Proyecto de Ley del Nuevo Servicio de protección.

- Se trabajará para implementar un mecanismo de defensoría para niños, niñas y adolescentes en el sistema de protección, con abogados que lleven las causas judiciales desde su inicio hasta el término de las medidas de protección.

En este sentido, se continúa la ejecución del Programa de Representación Jurídica de niños, niñas y adolescentes del sistema de protección, modalidad residencial del Sename, ejecutado por las Corporaciones de Asistencia Judicial en convenio con la Subsecretaría de Justicia. El objetivo de este programa es otorgar asesoría y defensa judicial a los niños, niñas y adolescentes que han sido separados de sus familias por fines de protección y derivados a un régimen de internación en residencias del Sename, asegurando así el adecuado y oportuno ejercicio de sus derechos a través del acceso a mecanismos judiciales que permitan resolver sus conflictos jurídicos, buscando siempre privilegiar el derecho del niños, niñas y adolescentes a la vida en familia, además de apoyo psicosocial, y trabajo interdisciplinario con acompañamiento del niños, niñas y adolescentes hasta el egreso de la internación.

Para el año 2018, la cobertura proyectada es de mil 930 niños, niñas y adolescentes en las cuatro regiones donde tienen su asiento las Corporaciones de Asistencia Judicial, con dos mil 136 causas, y un presupuesto de dos mil 689 millones 926 mil pesos. El programa contempla expansión territorial en 2019, incorporando a las regiones de Arica y Parinacota, Maule, Magallanes, Los Ríos y Aysén, llegando a un total de cuatro mil 561 niños, niñas y adolescentes, con cinco mil 471 causas, y un presupuesto estimado de seis mil 371 millones 293 mil pesos. El programa irá creciendo gradualmente, y se estima que esté en régimen, atendiendo a todos los niños en residencias del Sename, al año 2022.

- 
- Se buscará mejorar sustancialmente el sistema residencial aumentando gradualmente la subvención base al doble de lo que se entrega actualmente, determinando nuevos estándares de calidad, licitando nuevos proyectos estableciendo además estándares de gestión y fiscalización con miras a que todos los niños vivan en ambientes acogedores.

A su vez se trabajará en conjunto con el Servicio Nacional de Menores para la implementación del proyecto de ley que modifica la Ley N° 20.032, que establece sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del Sename, y su régimen de subvención y el Decreto Ley N° 2.465, del año 1979, del Ministerio de Justicia, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley orgánica, esto implicará trabajar en la revisión de las orientaciones técnicas que guiarán el funcionamiento de las residencias de protección y establecer mejoras en los mecanismos de supervisión.

- Se elaborará una Política Nacional de Salud Mental y una de Deserción Escolar, así como también una relativa a la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, especialmente dirigida a niños, niñas y adolescentes vulnerados e infractores de ley, con planes de acción concretos y evaluables a corto, mediano y largo plazo.

Desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en conjunto con el Servicio Nacional de Menores se mantendrá una coordinación permanente con el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y Senda para que dentro de la Política Nacional de Salud Mental, de Deserción Escolar y Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, exista especial atención a los niños, niñas y adolescentes vulnerados e infractores de ley atendiendo a las necesidades especiales de estas poblaciones en estas materias.


- Se fortalecerán las capacidades de los funcionarios y directivos del Sename, mejorando la selección, evaluación, especialización y capacitación de las personas que hoy se encuentran trabajando en la red.
- Se promoverá una agenda de prevención del abuso sexual infantil y acompañamiento a las víctimas y sus familias. Entre otras, avanzaremos en la implementación de las entrevistas video grabadas, potenciando los programas de acompañamiento y la red pericial para darle coherencia a la oferta estatal y analizaremos modificaciones en los plazos y condiciones de prescripción de estos delitos y sus penas. Para ello recientemente se expuso el plan de implementación ante la Comisión Coordinadora del Sistema de Justicia Penal, y a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se elaboró el Reglamento de la Ley N° 21.057, el que se espera ingresar a toma de razón de la Contraloría General de la República en los próximos meses para comenzar su aplicación lo antes posible. Además, en materia de plazos y prescripción, se encuentra en análisis las modificaciones a fin de patrocinar el respectivo proyecto de ley.

Eje III: Un Chile seguro y en paz para progresar y vivir tranquilos

- Se impulsará el proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social de Adolescentes, encargado de la reinserción social de los adolescentes infractores junto con gestionar la ejecución de las medidas y sanciones del sistema de responsabilidad penal adolescente.

Con lo anterior, se busca el mejoramiento en la calidad de la intervención en las sanciones y medidas, la focalización de la intervención en grupos prioritarios, identificar e intervenir las variables significativas, modernizar y especializar la institucionalidad, todo lo cual impacta en la disminución de reincidencia y en el aumento de la inserción social.

Durante el periodo 2018-2019 se espera completar la tramitación legislativa, para comenzar, con posterioridad, la etapa de implementación.


- 
- Se implementará una reforma integral a la Ley sobre Responsabilidad Penal Adolescente, especialmente en lo relativo a las sanciones y el acceso a los programas de reinserción social, deserción escolar, tratamiento de consumo de drogas y alcohol, procurando que la intervención sea con la colaboración y acompañamiento de su familia y, de no ser posible, de un adulto que sea haga responsable del adolescente.

De esta forma, se pretende el mejoramiento en la calidad de la intervención en las sanciones y medidas, focalización de la intervención en grupos prioritarios, identificar e intervenir las variables significativas, modernizar y especializar la institucional, toda lo cual impacta en la disminución de reincidencia y aumento de inserción social.

Como se mencionó con anterioridad, durante el periodo comprendido entre los años 2018 y 2019 se espera completar la tramitación legislativa, para comenzar, la etapa de implementación.

- Se trabajará para terminar con el ingreso de personas mayores de edad que han delinuido a los centros donde cumplen sanciones los adolescentes infractores de ley, evitando así el contagio criminógeno
- Se elaborará una política especial de protección y de reinserción social para aquellos niños menores de catorce años en conflicto con la ley penal, que hoy son inimputables y respecto de los cuáles actualmente existe un gran abandono e invisibilización. Se establecerá una mesa de trabajo con todos los actores del sistema que actualmente trabajan en torno a esta población para la discusión y consenso de los lineamientos generales que deben estar contenidos en el diseño de esta Política. Los actores involucrados son Servicio Nacional de Menores, Carabineros de Chile, Ministerio del Interior, Senda, Ministerio de Salud y Ministerio de Educación entre otros.
- Se buscará implementar un plan de acción para restablecer los derechos de los adolescentes vulnerados por el narcotráfico, con el objetivo de interrumpir trayectorias delictivas y favorecer la reinserción social.
- Con el objetivo de modernizar Gendarmería de Chile, se separarán las funciones de custodia y reinserción, de las de especialización y coordinación.
- Se elaborará la confección del anteproyecto de ley de ejecución de penas y diseño para su adecuada implementación. Con esta normativa se busca cumplir con los estándares internacionales vinculados con la protección y respeto de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad o que se encuentran cumpliendo condena en el medio libre, promoviendo la reinserción social como eje primordial de la actividad penitenciaria, para así, relevar el rol de Gendarmería en la Seguridad Pública.
- Durante el año 2018, se dará especial atención a los procesos de capacitación y desarrollo de competencias del personal uniformado, que busca entregar competencias y habilidades al personal, para elevar todos los estándares de seguridad al interior de la Institución, así como también, en materias de salud mental, mediante la entrega de contenidos estratégicos considerando las características de la problemática de salud mental y el entorno socio laboral en que cumplen funciones proponiendo herramientas para su desarrollo y de esta forma fortalecer los factores protectores que les permitan establecerse como agente promotor de la salud mental, así como también potenciar la formación y capacitación de los y las gendarmes, en lo relativo a reinserción social, derechos humanos, administración y aspectos sociológicos y psicológicos del encierro.

En materia de Derechos Humanos, se proyecta la realización de capacitaciones sobre prevención de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, profundizando en los contenidos entregados, Capacitación de "Protección de Derechos Humanos y No Discriminación", con especial énfasis en medidas de no discriminación de grupos vulnerables, capacitación a funcionarios y funcionarias en derechos humanos y pueblos originarios y elaboración de videos didácticos de uso de la fuerza y procedimientos penitenciarios. Además



se contemplan actividades de protección, tales como un programa anual de visitas preventivas a unidades penales, propuesta para mejorar la regulación y uso de celdas solitaria, propuestas de mejora a procedimientos penitenciarios y prevención de la tortura, entre otras.

En esta materia, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos hará entrega de lineamientos que permitan a Gendarmería la construcción de una malla curricular integral y moderna, en la cual se aborden aspectos no solo vinculados a la seguridad sino también a la reinserción social y al respeto y protección de los derechos fundamentales.

- Se creará un nuevo sistema de oferta programática con la participación activa de los Ministerios del Trabajo, Interior y Educación, así como del sector privado, con el objetivo claro de duplicar la oferta existente y abarcar desde el inicio de la condena hasta la reinserción de la persona condenada.

De esta forma, con el presupuesto asignado para el año 2018, se proyecta mantener en los recintos penales la oferta de prestaciones básicas resguardando con ello los derechos de acceso a educación, trabajo, y asistencia religiosa para la población penal que voluntariamente lo requiera. Así, se estima dar acceso a lo menos a quince mil personas privadas de libertad a educación.

Se entregará capacitación certificada a aproximadamente dos mil 800 personas privadas de libertad.

Con el objeto de fortalecer la contratación de personas en proceso de reinserción social, es necesario apoyar a las empresas que cuenten con trabajadores y trabajadoras que hayan estado en conflicto con la ley, facilitando la instalación de unidades productivas al interior de las cárceles. Asimismo, el Estado deberá promover la aplicación de la Ley N° 20.702 que permite contratar personas con antecedentes.


Se realizará la creación de una marca que reconozca los productos fabricados en los establecimientos penales, y visibilice el trabajo de las personas privadas de libertad. De esta forma la comunidad podrá formar parte de la reinserción social a través de la adquisición de productos de calidad elaborados en el marco de la oferta laboral que brinda Gendarmería al interior de los Centros de Educación y Trabajo y los talleres en los establecimientos penitenciarios.

- Se retomará y reforzará el Plan de Once Medidas para mejorar las condiciones de la población penal y mejorar la gestión para la construcción de las cárceles que han quedado en etapas iniciales, como las de Talca y Copiapó, así como también formular un diagnóstico de situación de infraestructura e impulsar construcción o ampliación de cárceles, incluyendo la vía concesionada.

Para cumplir con este compromiso, es necesario contar con información sistemática y periódica del estado de cada unidad penal del país. Para esto se ha elaborado una pauta única de visitas, por medio de la cual el Poder Judicial observará cada una de las dependencias de las cárceles, con una mirada objetiva y remitirá al Ministerio sus apreciaciones y comentarios. Este insumo es fundamental para detectar las falencias y abordar las necesidades que requieren mayor urgencia. Así, se elaborará semestralmente un informe que dé cuenta del estado de los recintos y un plan de acción para su pronta solución.

En materia de derechos humanos, se requiere una mirada renovada, con valor en la memoria, fuerza en la promoción y apego al cumplimiento de los compromisos propios que internacionalmente existen en esta materia. Para lograr lo anterior, existen importantes compromisos que concretar:

- Se potenciará la recientemente creada Subsecretaría de Derechos Humanos, tanto en sus capacidades técnicas como en el alcance de sus políticas, reforzando su acción para que coordine los esfuerzos de otras entidades estatales en la materia. De igual manera,




se dará continuidad al trabajo realizado por el Comité Interministerial de Derechos Humanos, así como al Subcomité de Perspectiva de Género en la Reinserción Social.

- Se trabajará en perfeccionar la Ley Zamudio y elaborar una política nacional antidiscriminación para todos los órganos de la administración del Estado. Entre las actividades que se realizarán para dar cumplimiento al compromiso está la de planificar dos mesas de trabajo en que tanto organizaciones de la sociedad civil como del mundo académico presenten sus propuestas de modificación de la ley, y la redacción propiamente tal del proyecto de ley que busque modificar la Ley Anti-discriminación en aquellas materias que resulte pertinente. Además de la presentación de una propuesta durante el primer semestre del año 2018.
- Otra tarea en materia de derechos humanos dice relación con promover una política de respeto para todas las personas, independiente de su orientación religiosa, política, sexual u origen étnico o racial, así como la enseñanza de los derechos humanos en todos los colegios del país. Se incorporará al Plan Nacional de Derechos Humanos la capacitación, formación y entrega de lineamientos que pongan de relieve el valor de la diversidad, la riqueza que conlleva la pluralidad y el profundo respeto por la libertad y dignidad de las personas. De esta forma, se incorporará a representantes de ministerios y servicios públicos, a la Contraloría General de la República, al Servicio Civil a fin de continuar el trabajo relativo a capacitación.

Se continuará con las sesiones de trabajo de la Mesa de Educación en Derechos Humanos para funcionarios/as públicas, donde el principal producto será la elaboración del primer Plan de Acción de Educación en Derechos Humanos.

- Se pondrá en marcha el Primer Plan Nacional de Derechos Humanos. Junto a ello se realizará el seguimiento de las metas identificadas, para lo cual se está desarrollando una hoja de ruta para el cumplimiento de dicho plan, que considera un proceso de seguimiento dinámico y flexible, que permita la actualización permanente de los objetivos asumidos. La esencia de dicho plan es ser un marco de referencia, una herramienta orientadora de la acción del Estado, que debe tener la capacidad de ir ajustándose, con el fin de ir profundizando y ampliando sus objetivos de acuerdo a los estándares internacionales de derechos humanos, así como a los desafíos que constantemente los cambios y progresos a los que se enfrentan las sociedades nos van exigiendo en materia de promoción y protección de los derechos fundamentales de las personas.
- En materia legislativa, se apoyará la tramitación del proyecto de ley que consagra el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Por otra parte, se realizarán diversas medidas para fomentar la prevención de la tortura tanto a nivel nacional como internacional, a saber; la creación de la "Iniciativa Global sobre la Convención contra la Tortura", la realización de un seminario regional "Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura en América Latina y El Caribe: compartiendo experiencias nacionales en materia legislativa e institucional" y el encuentro en el caribe de la convención contra la tortura.
- Se analizará la situación en que por razones humanitarias y de dignidad de las personas de edad muy avanzada, o con enfermedades terminales graves, o que les impidan valerse por sí mismas, y que se encuentren cumpliendo condenas en cárceles, se pueda sustituir la pena por arresto total en su propio domicilio o, según su elección, en un establecimiento adecuado a su situación de salud o avanzada edad, haciendo envío de un proyecto de ley sobre la materia.
- Se fortalecerá el rol de Chile en el contexto internacional como garante de los derechos humanos, con participación activa en la denuncia de atropellos a los derechos humanos a nivel regional, particularmente utilizando la Carta Democrática de la OEA. De igual forma, se pretende impulsar la promoción y elección de Chile como miembro del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas para el periodo 2018-2021.



Los desafíos en materia de modernización del sistema de justicia, requieren importantes modificaciones legales, dentro de las cuales se destacan:

- Retomar el proyecto que ajusta el Código Penal a la política criminal actual, incorporando los delitos reconocidos en los últimos años.

Para ello, durante el año 2018, trabajará la Comisión del Nuevo Código Penal, integrada por nueve expertos en la materia, con el objetivo de consensuar un texto único de los tres proyectos presentados anteriormente, e iniciar el trabajo legislativo con un nuevo proyecto que recoja los actuales desafíos.


Este nuevo Código Penal tendrá por objeto disminuir la brecha entre las penas señaladas en la ley y las penas que resultan finalmente aplicadas, establecer un sistema de penas coherentes y proporcional entre todos los tipos de delitos, ahora reunidos en un solo Código, evitando la dispersión de leyes especiales, e incorporar la regulación de nuevos fenómenos delictuales, como lo son los delitos informáticos, económicos, medioambientales, etc.

- Además de lo anterior, se analizará la posibilidad de que en algunos delitos de alta connotación pública se establezca una pena efectiva en proporción a la pena respectiva; y evaluar el funcionamiento de la reforma procesal penal y los cambios requeridos para hacer una efectiva persecución penal.

En abril se conformó la Comisión para proponer modificaciones al Sistema Procesal Penal, integrada por nueve expertos en la materia. Paralelamente en el marco de la Comisión Coordinadora del Sistema de Justicia Penal, se está trabajando con cada una de las instituciones participantes para levantar diagnóstico y propuestas en un período de cuatro meses. El objetivo es mejorar el resultado de la persecución penal, a través de mecanismos más eficaces de investigación y de procedimiento.

- Además de lo anterior, se pretende avanzar en la homologación de las garantías procesales en los juicios en que se siga aplicando el antiguo sistema procesal penal. Lo anterior, será materia de elaboración de un anteproyecto de ley por parte de este Ministerio.
- Como parte de dicha reforma, se considera además incorporar la mediación voluntaria o forzada al inicio del proceso y restituir la casación en sede civil. Con ello se pretende incorporar mecanismos alternativos de resolución de conflictos, en especial la mediación, que promueven soluciones justas y duraderas mediante la consideración de los problemas subyacentes a los conflictos, (ii) Fortalecer el rol del juez en la resolución de conflictos ajustados a derecho, (iii) Modernizar el sistema de enjuiciamiento civil y comercial, y armonizarlo con las reformas operadas en las demás órdenes jurisdiccionales, incorporando principios de oralidad, inmediatez y celeridad, todo ajustado a estándares internacionales en materia de debido proceso y, (iv) Garantizar un cumplimiento accesible y oportuno de los títulos ejecutivos.
- Además se espera modificar el régimen de Sociedad Conyugal. Para ello, se dio urgencia legislativa al proyecto en su discusión en el Senado, a fin de que, vía modificaciones administrativas, se permita que tanto hombres como mujeres sean los encargados de la administración patrimonial de la sociedad.
- Sumado a las modificaciones señaladas antes, se avanzará en la consolidación de un sistema de justicia vecinal, como instancia cercana y accesible de resolución de conflictos de menor cuantía pero alto impacto. Lo anterior, se realizará en el marco de la Reforma Procesal Civil.

Para lograr lo anterior, dentro del diseño orgánico de la Reforma Procesal Civil se considera un tratamiento integral de los asuntos vecinales, comunitarios y de pequeña cuantía que hoy muchas veces no cuentan con una respuesta del sistema de justicia. Con ello se busca: (i) todos los servicios para la resolución de esta clase de conflictos son prestados por el tribunal civil reformado, (ii) permitir que el ciudadano concorra directamente al tribunal,



donde será orientado y evaluado en su conflicto para ofrecerle distintas alternativas de solución: acceder a mecanismos alternativos de resolución de conflictos, acceder a la vía ejecutiva o a la vía adjudicativa a través de la creación un procedimiento especial desformalizado para esta clase de conflictos, (iii) incorporar al Tribunal Civil reformado un juez especializado en esta clase de asuntos, (iv) crear un procedimiento simplificado para la resolución de estos conflictos al cual puede concurrir el ciudadano sin necesidad de asistencia letrada.

Lo anterior, tiene como impacto esperado el reducir las barreras de acceso a la justicia civil, en especial respecto de aquellos conflictos de pequeña cuantía, vecinales o comunitarios que hoy no cuentan con una respuesta del sistema, de forma tal que todas las personas tengan acceso a una justicia civil oportuna y de calidad, en la cual se oriente al ciudadano frente a las distintas alternativas para la resolución de su conflicto, pudiendo optar entre la vía jurisdiccional o los mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

- Por otra parte, se completará el diseño orgánico que dé sustento al nuevo Código Procesal Civil, en línea con la estructura de los tribunales reformados. Así como también modificar y modernizar los procesos ejecutivos, con una fuerte incorporación de tecnología, instaurando un procedimiento ejecutivo al cual puedan acceder tanto los acreedores ocasionales como los profesionales, incorporando tecnología pero respetando los derechos del deudor.
- En relación al sistema de tasas, se está considerando sólo para el sistema ejecutivo, y su objetivo es formalizar el uso del sistema de justicia, evitando el mal uso de este como medio para la cobranza extrajudicial. Lo anterior, hace referencia a reducir la interposición de causas masivas para efectos de obtener el cobro judicial de lo adeudado, cuando ello forme parte previsible del negocio del demandante.


Esto provoca la reducción de costos del proceso, pues las tasas servirán para pagar los servicios iniciales de notificación que podrán ser prestados por el tribunal a un costo menor como consecuencia de las economías de escala que se generarán

- Se presentará al Congreso un Proyecto de Arbitraje Nacional, que lo homologue con el arbitraje comercial internacional e incentive el arbitraje institucional. Este proyecto buscará armonizar la normativa en materia de arbitraje interno a las modernas normas del arbitraje internacional, incentivar el arbitraje institucional y generar acceso a la justicia mediante la eliminación del arbitraje forzoso en las hipótesis contempladas en el art. 227 del Código Orgánico de Tribunales (liquidación de sociedades, liquidación de Soc. conyugal, partición de bienes entre otras).

Para lo anterior, se requerirá (i) actualizar la legislación chilena relativa a arbitraje, en conformidad a la doctrina y práctica jurídica del siglo XXI, (ii) crear un régimen jurídico armónico en materia de arbitraje doméstico e internacional, (iii) establecer un sistema de justicia arbitral coherente con los principios que informan el proceso de Reforma Procesal Civil, (iv) fortalecimiento del arbitraje institucional, (v) consagración del principio de autonomía de la voluntad, (vi) eliminación de los casos de arbitraje forzoso regulados en el Código Orgánico de Tribunales.

- En materia de modernización del sistema registral y notarial, se propone avanzar en dos sentidos. En primer lugar, disminuir la discrecionalidad en el sistema de nombramientos, velando por la oportunidad de los mismos y fortaleciendo la habilitación para acceder y ejercer el cargo. Con este objeto, se ejecutarán una serie de medidas tendientes a modificar el régimen de nombramiento y funciones, estableciendo principios y criterios objetivos al proceso de evaluación para la conformación de la terna, e incorpora la obligación legal de rendir un examen de conocimiento para postular a notario, conservador o archivero.

En segundo lugar, con el objeto de asegurar un servicio de calidad y accesible para los usuarios, que cuente con mayores niveles de transparencia, se propone establecer diversas exigencias tecnológicas en el ejercicio de las funciones desarrolladas en los



oficios de notarios, conservadores y archiveros, que permitan la implementación de un sistema informático y/o plataforma integrada de trámites notariales y registrales de acceso centralizado, para facilitar la transparencia y publicidad de información disponible, la elaboración y trámite de documentos que se suscriben y solicitan ante ellos, conocer el estado de trámites pendientes, iniciar trámites de manera electrónica, y la interoperabilidad con otros actores del sistema, permitiendo así, por ejemplo, la remisión directa de certificaciones u actuaciones de notarios, conservadores y/o archiveros mediante el uso de firma electrónica avanzada.

Por otra parte, para limitar el tiempo de ejercicio del cargo, se abordarán las causales para el cese de las funciones y las inhabilidades e incompatibilidades para ser notarios, conservador o archivero judicial.

- Vinculado a lo anterior, con el objeto de garantizar el buen funcionamiento del sistema registral y notarial, se perfeccionará el sistema de fiscalización, el cual estará radicado en la Fiscalía de la Corte de Apelaciones respectiva, fortaleciendo la Corporación Administrativa del Poder Judicial para que cuente con los recursos humanos, financieros y tecnológicos, de manera tal de apoyar y contribuir a la adecuada y oportuna fiscalización del sistema.

Para avanzar en la modernización del sistema registral y notarial, se ha dado inicio al trabajo de análisis del sistema y las iniciativas antes presentadas, a fin de establecer un nuevo proyecto acorde a los nuevos desafíos, respecto del cual se espera iniciar su proceso de discusión legislativa durante el próximo año.


2. Programación 2018 - 2022

Eje II: Un Chile justo y solidario para caminar juntos

- Durante este periodo, se espera continuar trabajando en el fortalecimiento y aumento de las familias de acogida, como modelo de cuidado alternativo residencial.
- Se continuará con las gestiones que permitan mejorar la calidad y oportunidad de las atenciones de los programas ambulatorios, con el objeto de terminar con las listas de espera y sobrecupos en los programas de protección.
- Por otro lado, se realizará seguimiento a los compromisos establecidos en la Política Nacional de Salud Mental, de Deserción Escolar y de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- Se pretende además, con miras al año 2022, continuar con la ejecución del Programa de representación jurídica a niños, niñas y adolescentes en residencias del sistema de protección del Sename en las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial, a fin de lograr construir un modelo especializado que sea una respuesta adecuada para la protección de la infancia vulnerable.

Eje III: Un Chile seguro y en paz para progresar y vivir tranquilos

- Se efectuará la evaluación del piloto de la Reforma Procesal Civil, introduciendo mejoras al modelo de trabajo de ser necesario. Se realizará un diagnóstico, sobre la dotación existente que permita establecer plan de capacitación e incentivo al retiro. También se levantará la infraestructura requerida y mejorará la existente. Otro desafío consistirá en iniciar la primera etapa de la implementación gradual de la Reforma y continuar con su proceso de difusión y socialización.

- 
- En sintonía con la intención de modernizar Gendarmería de Chile, se pretende implementar un nuevo instrumento de Clasificación y Segmentación Penitenciaria de cobertura nacional, permitiendo una mejor segregación de las personas reclusas en los distintos centros penitenciarios y de esta forma mejorar las condiciones de seguridad tanto de personas privadas de libertad como del personal.

Durante este periodo, se ingresará al Congreso Nacional el proyecto de ley sobre ejecución de penas, en el cual se establecerán mecanismos que permitan asegurar y exigir el ejercicio de sus derechos a las personas privadas de libertad.

- Conforme al reconocimiento como entidad de educación superior de la Escuela de Gendarmería, y la elaboración de su nueva malla curricular acorde a los lineamientos entrados por esta cartera, es necesario iniciar un procedimiento de capacitación al personal egresado anteriormente, de esta forma se busca nivelar los conocimientos, sobre todo en materia de reinserción social y derechos humanos.
- Relacionado con el objetivo “Incentivar la educación y trabajo como instrumento de rehabilitación de los reclusos”, se establecerán instancias de coordinación con el Ministerio de Educación y los nuevos servicios locales de educación, a fin de entregar lineamientos para las bases de la educación en contexto de encierro, a desarrollar por la nueva institucionalidad en la materia. De esta forma, la enseñanza que se entregue en las cárceles, no solo debe tener como objetivo la formación académica, sino que también debe fortalecer el rol de la educación en el proceso de reinserción social.


En esta misma línea y considerando la importancia de la educación superior como herramienta para lograr la reinserción, el ministerio, en conjunto con Gendarmería de Chile, celebrará acuerdos de colaboración con los Centros de Formación Técnica estatales a fin de que las personas privadas de libertad puedan optar a ingresar a ellos. De esta forma, se aumentará la cantidad de personas que acceden a educación superior en los recintos penales.

- Se elaborará una política especial de protección y de reinserción social para aquellos niños menores de catorce años en conflicto con la ley penal, que hoy son inimputables y respecto de los cuales actualmente existe un gran abandono e invisibilidad.
- Presentación del Plan de Trabajo consensuado con los actores involucrados para el diseño de la Política especial para los menores de catorce años en conflicto con la ley penal.
- Se continuará con la implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos, según lo establecido en la Ley N°20.885, el cual concluirá el año 2021, ejecutando las acciones de monitoreo y evaluación a su ejecución.

En el programa de gobierno, además se hace presente que un país sin un sistema de justicia acorde a los tiempos, no podrá consolidar plenamente su desarrollo ni su democracia. Generar por tanto un proceso moderno, apegado al debido proceso, y acorde a las nuevas necesidades de la sociedad es crítico.

Para ello, resulta relevante la ejecución de los nuevos contratos de defensa licitados el año 2017, por parte de la Defensoría Penal Pública, lo que implica el ingreso de nuevos prestadores y el aumento de horas por jornada a fin de cubrir la demanda derivada del aumento de juicios orales, mayor cantidad de imputados en prisión preventiva que requieren de visitas de los defensores, una mayor cantidad de audiencias producto de la implementación de la Ley N° 20.603 y un mayor número de salas que funcionan en paralelo en los Juzgados de Garantía y de Juicio Oral, totalizando la suma de mil 216 millones 116 miles de pesos de mayor aporte fiscal.

La labor desarrollada por la Corporación de Asistencia Judicial, velando por la prestación de asistencia jurídica gratuita y mejora del acceso a la justicia de la población en situación de vulnerabilidad, se ha fijado entre otros objetivos, trabajar en la mejora de procesos de trabajo, identificando los aspectos críticos en la gestión y que impactan en los servicios entregados. En



este sentido, se pretende avanzar además en el diseño de un nuevo sistema de asistencia jurídica y propuestas para mejorar la práctica profesional de los postulantes al título de abogado.

Finalmente, en relación a la generación de un Estado moderno, cercano e inteligente al servicio de la gente, el Servicio de Registro Civil presenta desafíos vinculados a la agilización de trámites y modernización de las plataformas de atención a ciudadanos. En este sentido espera contribuir arduamente a la implementación del objetivo Chile Sin Papeleo 2025, apoyando además la plataforma ChileAtiende online, a través de la agilización de información y acceso a la clave única.

En esta línea además, se busca incorporar al Servicio la estrategia de Gobierno Digital del Estado; para ello, el Programa de Modernización del Estado del Ministerio de Hacienda ha elaborado un perfil de proyecto de modernización de dicho servicio, que podría ser financiado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo por un monto de mil 200 millones en los próximos tres años.

Así mismo, la institución comenzará a prepararse para enfrentar un nuevo proceso licitatorio de la plataforma de identificación, a fin de proveer la emisión de documentos de identidad y viaje (cédulas de identidad y pasaportes) entre otros servicios, a contar de mediados del año 2023.

Otro foco de atención, dice relación con adaptarse a nuevos requerimientos y perfiles de usuarios. En este sentido para responder de mejor manera al alza de atenciones solicitadas por personas extranjeras, especialmente para efectos de solicitudes de cédulas de identidad, se proyecta trabajar en coordinaciones con otros organismos de forma de simplificar el flujo de este tipo de solicitudes, coordinando demanda y acortando los tiempos de respuesta.